

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 118 y 122 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009. La Ley de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2013, N° 20.641 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 22 de Diciembre de 2012. El Decreto (H) N°1.768 de fecha 24 de Diciembre 2012, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2013. El Decreto Alcaldicio N°725 de fecha 01 de Marzo de 2013 que delega la firma de la Secretaria Municipal en ausencia del titular. El Decreto Alcaldicio N° 4.800, de fecha 14 de Diciembre 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013. El Memorandum N° 539 de fecha 04 de Septiembre de 2013, del señor Pedro Doyharcabal Jaque, Director de Desarrollo Comunitario. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar modificación presupuestaria Interna al Presupuesto Municipal año 2013.

DECRETO:

1. **EFFECTÚESE** la siguiente modificación interna a los siguientes Programas de las Áreas de Gestión que se indican, del Presupuesto de la Municipalidad de Padre Las Casas año 2013, como a continuación se detalla:

1.1 Área de Gestión 04 Programas Sociales. Programa Puente entre la Familia y sus Derechos

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	(560)
21 04 004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	(560)
	TOTAL	(560)

1.2 Área de Gestión 04 Programas Sociales. Senda - Previene: Fútbol Calle

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	560
21 04 004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	560
	TOTAL	560

1.3 Área de Gestión 06 Programas Culturales. Centro de Gestión de la Cultura y Las Artes.

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	(200)
21 04 004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	(200)
	TOTAL	(200)

1.4 Área de Gestión 06 Programas Culturales. Biblioteca Municipal Pablo Neruda

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	200
21 04 004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	200
	TOTAL	200

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
PADRE LAS CASAS
LADRA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Y PRECISE
Distribución:

- Departamento de Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Sección
- Secretaría Municipal (Transparencia)
- Oficina de Partes.

160496

MUNICIPALIDAD
ALCALDIA
PADRE LAS CASAS
OSCAR GUTIERREZ SEGUEL
ALCALDE (S)